



DECRETO ALCALDICIO No. 001896

LITUECHE, 16 AGO 2014

CONSIDERANDO :

- El Decreto Alcaldicio No. 1301 de fecha 18 de agosto del 2008, mediante el cual se nombra a doña Lorena González Bobadilla, en calidad de "A Contrata" en el cargo Administrativo Grado 16° E.M., a contar del 18 de agosto del mismo año.
- Que, entre las asignaciones que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se contempla "Asignación de Antigüedad".
- Que, dicha asignación se cancelará por cada dos años de servicios efectivos en un mismo grado.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. El D.F.L. No. 302 - 19.321, de fecha 10 de octubre de 1994, mediante el cual se fija la Planta de Dotación de Personal de la Ilustre Municipalidad de Litueche; Lo dispuesto en la letra g) del art. 97° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Reconócese el segundo Bienio, al funcionario municipal que más abajo se individualiza:

Nombre del Funcionario	Grado	Escalafón	Fecha Ingreso	Primer Bienio	Total Bienios
Lorena González Bobadilla	14°	Administrativo	18.08.2008	01.09.2010	02

- 2.- Cancelase a contar del mes de Septiembre del 2014 un 4% sobre el Sueldo Base, por concepto de Asignación de Antigüedad en el Grado.
- 3.- Impútese el gasto que origina la presente obligación al subtítulo 21 Gasto en Personal, Ítem 02 Personal A Contrata, Asignación 001 Sueldo y Sobresueldos, Sub-asignación 002 Asignación de Antigüedad, del presupuesto Municipal Vigente año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/APC/MSOP/lcd  
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo